

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 24 de febrero de 2023. Al despacho del Juez informándole que el Adres contestó la demanda y se encuentra pendiente la notificación de Robinson Andrés Castro Rodríguez y John Edison Castro Arévalo.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Kellin Johanna Castro Arévalo
Demandado	La Nación – Ministerio de Salud y la Protección Social
Vinculado	Adres, Robinson Andrés Castro Rodríguez y John Edison Castro Arévalo
Radicación n.º	76 001 31 05 013 2019 00057 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 307

Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y una vez revisada la contestación allegada por el Adres se observa que se encuentran, reunidos los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T.S.S. y de la S.S. y la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, a la fecha la parte demandante no se ha pronunciado sobre la notificación de los vinculados **Robinson Andrés Castro Rodríguez** y **John Edison Castro Arévalo**, por lo que se requerirá por segunda vez para que de cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del 3 de agosto de 2021.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

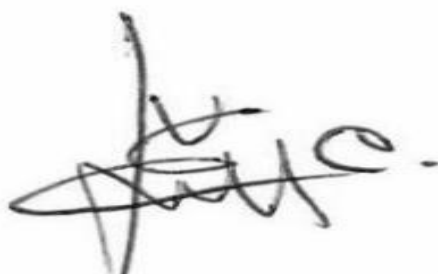
RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda del proceso de la referencia por parte del Adres.

SEGUNDO: RECONOCER el derecho de postulación a la doctora Ana María Zuluaga Mantilla identificada con cédula de ciudadanía No. 66.924.868 y tarjeta profesional No. 100.202 expedida por el C.S.J. en representación de Colpensiones.

TERCERO: REQUERIR por segunda vez a la parte demandante para que realice la notificación de los vinculados **Robinson Andrés Castro Rodríguez** y **John Edison Castro Arévalo**, corriéndole traslado de la demanda, los anexos y el auto admisorio de la demanda, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia laboral por integración normativa (artículo 145 del CPTSS) el artículo 41 CPTSS, lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del 3 de agosto de 2021.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27/02/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>